

RESOLUCIÓN DE FECHA 13 DE JULIO DE 2012 DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. POR LA QUE SE ACUERDA DESISTIR DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 86 DE LA LEY 31/2007.

<i>Referencia del expediente</i>
Expediente nº: SP120003
Objeto: Campaña de promoción "Paquetería Grupo Correos 2012"

Visto el informe del órgano competente en el que se propone la renuncia a la celebración del contrato, de acuerdo con las razones debidamente justificadas en el expediente y conforme a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 31/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, SE ACUERDA

Primero: Desistir de celebrar el contrato de referencia por la variación en las necesidades actuales de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. en materia de promoción. La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. se reserva el derecho a convocar un nuevo concurso público, que se adapte a las condiciones y demandas actuales.

Segundo: Proceder a la notificación de la presente resolución a todos los licitadores.

Tercero: Proceder al abono del importe del anuncio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 101 y ss de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su recepción, y en los términos previstos en el artículo 104 de dicha Ley, o plantearse ante el mismo Tribunal, si procediera, la cuestión a la que se refiere el artículo 111 de dicha Ley 31/2007 en los términos previstos en los artículos 109 y ss del referido texto legal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 104.1 de la misma Ley 31/2007, previamente a la interposición de reclamación deberá anunciarse mediante escrito presentado ante la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. indicando el acto del procedimiento contra el que irá dirigida la reclamación que se interponga.